



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

“POR EL CUAL SE DECLARA LA SEMANA DEL EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA FORTALECER EL ECOSISTEMA EMPRESARIAL, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ACUERDO No_ _____ DE 2024

“POR EL CUAL SE DECLARA LA SEMANA DEL EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARAFORTALECER EL ECOSISTEMA EMPRESARIAL, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 311 - 313 numerales 1, 2, 9 y 350 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la ley 136 de 1994 Artículo 71.** - Iniciativa. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.
- 2. Que de conformidad al Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia numeral 1.** Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.

Que la Ley 1014 del 2006 y modificada por la Ley 2069 del 2020, dicta normas para el fomento a la cultura de emprendimiento empresarial en Colombia.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. OBJETO: La Secretaria de Desarrollo Económico, será la encargada de implementar todas las acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto **“Por el cual se declara la Semana del Emprendimiento en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para fortalecer el ecosistema empresarial, con el propósito de fomentar la innovación, el desarrollo y se dictan otras disposiciones.”**. El objetivo central de este proyecto es fortalecer y dinamizar el ecosistema de emprendedores en Barranquilla.

Realizando un espacio de fomento de desarrollo comercial y empresarial en la ciudad que tiene como objetivo promover la innovación y el desarrollo emprendedor. Esta iniciativa busca visibilizar el talento y las ideas innovadoras de los emprendedores barranquilleros, contribuir al crecimiento económico de la ciudad y fortalecer el ecosistema emprendedor local.

ARTÍCULO 2º. DECLARACIÓN SEMANA DEL EMPRENDIMIENTO: Se declara la Semana de Emprendimiento programada en la semana del 16 de abril en el Distrito de Barranquilla y que se llevará a cabo en las distintas localidades de la



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

“POR EL CUAL SE DECLARA LA SEMANA DEL EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA FORTALECER EL ECOSISTEMA EMPRESARIAL, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA INNOVACIÓN, EL DESARROLLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ciudad, como una oportunidad invaluable para que los emprendedores y diferentes emprendimientos tengan un espacio y oportunidad de mostrar sus productos y servicios a los barranquilleros.

ARTÍCULO 3°. IMPLEMENTACIÓN: Se establecen un mecanismo presencial, conforme a los lugares y poblaciones objetivas establecidos metodológicamente de acuerdo con estudios previos, realizados por la Secretaría de Desarrollo Económico, ya que cada espacio de fomento de desarrollo comercial y empresarial se orienta a un logro comercial, financiero, formativo y ciudadano.

ARTÍCULO 4° COMITÉ ORGANIZADOR DE LA SEMANA DE EMPRENDIMIENTO: La Secretaría de Desarrollo Económico designará un comité organizador encargado de planificar, coordinar y ejecutar todas las actividades relacionadas con la semana de emprendimiento. Este comité estará conformado por representantes del sector público, privado y la sociedad civil, con el fin de garantizar una amplia participación y colaboración en la organización del evento.

ARTÍCULO 5° CONVOCATORIA: Se realizará una convocatoria abierta a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, la Alcaldía Distrital y las entidades que se consideren pertinentes, para que los emprendedores del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla puedan inscribirse y participar en la semana de emprendimiento. Se busca que la población beneficiaria de esta iniciativa sean: jóvenes, mujeres, adultos mayores, madres cabeza de hogar y emprendedores en general. Se promoverá activamente la participación de emprendedores de diversos sectores y niveles de experiencia, con el objetivo de brindar un espacio inclusivo y diverso. Esto conforme a una metodología y diagnóstico previo, de acuerdo con la curaduría precedente de los productos y conforme a estándares de calidad.

ARTÍCULO 6° EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: Cada participante de manera conjunta con los representantes de gremios y asistentes al evento, por medio de una metodología creada para tal efecto, bajo la guía de La Secretaría de Desarrollo Económico; serán los encargados de realizar una evaluación exhaustiva de la semana de emprendimiento para analizar su impacto, identificar lecciones aprendidas y establecer recomendaciones para futuras ediciones. Se recopilarán datos cuantitativos y cualitativos sobre la participación, satisfacción y resultados alcanzados, con el fin de mejorar continuamente la calidad y relevancia del evento en la ciudad.

ARTÍCULO 7° PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN: La Secretaría de Desarrollo Económico junto a la Alcaldía Distrital de Barranquilla, llevarán a cabo una campaña de promoción y difusión para dar a conocer la semana de emprendimiento y sus actividades a nivel local y nacional. Se utilizarán diversos medios de comunicación, plataformas digitales y redes sociales para llegar a una audiencia amplia y diversa con las redes sociales de las entidades anteriormente mencionadas; en las redes con mayor alcance como “x”, “instagram” y “tiktok” con especial énfasis en los potenciales participantes, asistentes y colaboradores del evento.

ARTÍCULO 8°. MEDIOS DE EJECUCIÓN: La Alcaldía Distrital de Barranquilla, junto

